



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes
Todos los Sujetos Obligados

De: **DENIS MEMBREÑO RIVAS**
Director UAF

Asunto: Enmienda de la Lista de individuos y entidades establecida de acuerdo a las Resoluciones 1540, 1718, 1874, 2087, 2094, 2270, 2321, 2356, 2231, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Fecha: Martes, 16 de abril del año 2024.

Referencia: UAF-C.E.-1071-2024



Estimados Señores Representantes:

- En función de la implementación del **Decreto No. 15-2018 - Reglamento de la Ley No. 977, Ley contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**, la Unidad de Análisis Financiero les remite:
 - La última actualización de la lista de sanciones de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por los párrafos 8 (d) y 8 (e) de la **Resolución 1718 (2006)** del Consejo de Seguridad adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, la cual fue publicada el 15 de abril del año 2024 y que consiste en la **enmienda** de 01 entrada de la siguiente persona jurídica:

Entidad

 - NATIONAL AEROSPACE TECHNOLOGY ADMINISTRATION**
 - El comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la Lista, la cual también estará a su disposición en <https://www.uaf.gob.ni/lista-onu/2024-onu>.
- Los documentos referidos les son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada.
- Comunique de forma confidencial a la UAF el resultado de sus revisiones a través del **Reporte de Detección e Inmovilización de Activos** implementado en el Sistema de Reportes en Línea (SIREL).

Para efectos de actualización de sus respectivas listas internas, pulse el siguiente URL (se especifica la Lista 1718): <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1718/materials>

Atentamente,

Cc. Archivo